



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 178 -2019-UNTRM/CU

Chachapoyas, 12 SEP 2019

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 10 de setiembre del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo del 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 95 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 175, inciso x) establece que el Consejo Universitario tiene como atribución ratificar permisos y licencias a los estudiantes, personal docente y no docente para estudios y becas, por periodos mayores a cinco (5) días, de acuerdo a las disposiciones legales y al Reglamento de Licencias; asimismo, en su inciso z) señala que el Consejo Universitario tiene como atribución autorizar los viajes oficiales al extranjero de las autoridades y demás miembros de la comunidad universitaria;

Que, asimismo, el citado cuerpo normativo en su artículo 243, literal d) establece que son deberes de los docentes, Perfeccionar y actualizar sus conocimientos académicos y científicos; así como en su artículo 244, inciso h) señala que son derechos de los docentes de acuerdo a la Ley Universitaria, gozar de licencias a su solicitud conforme a los requisitos y condiciones que señale el Reglamento;

Que, con Oficio N° 385-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 21 de agosto del 2019, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en mérito al artículo 175, inciso z) del Estatuto de la UNTRM, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 557-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 21 de agosto del 2019, con la cual, concede licencia con goce de remuneraciones, al docente de esa Facultad Mg. Edinson Cueva Vega, del 26 de agosto al 02 de setiembre del 2019, para que participe en calidad de ponente en la V Jornada Nacional y IV Internacional de Investigación y Organización en Desarrollo Económico, a desarrollarse en la Universidad Nacional San Juan de Argentina;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 10 de setiembre del 2019, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 557-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 21 de agosto del 2019, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM, precitada;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 478 -2019-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 557-2019-UNTRM-FACEA, de fecha 21 de agosto del 2019, con la cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, concede licencia con goce de remuneraciones, al docente de esa Facultad Mg. Edinson Cueva Vega, del 26 de agosto al 02 de setiembre del 2019, para que participe en calidad de ponente en la V Jornada Nacional y IV Internacional de Investigación y Organización en Desarrollo Económico, a desarrollarse en la Universidad Nacional San Juan de Argentina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policaño Chaúca Valqui Dr.
REGISTR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHVR/
CRHM/SG